RESOLUCIÓN INAES N° 262

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PASO PARAGUAY S.A." LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 - ID Nº 364.811 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, **30** *de DICIEMBRE de 2.019*

VISTO: el Memorándum DAF Nº 138/2019 de fecha 30 de diciembre del año en curso, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, Mesa de Entrada – Secretaría General N° 1647, por el cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la Convocatoria para el proceso de Contratación Directa N° 09/2019: Adquisición de LICENCIA DE ANTIVIRUS – ID N° 364.811, y solicita la elaboración de resolución institucional de adjudicación del proceso de contratación directa; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", promulgada el 21 de enero de 2003, establece el sistema de contrataciones para todos los organismos, Entidades y Municipalidades del sector público;

Que, la citada Ley de Contrataciones Públicas, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC): "Son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley". Sus funciones y responsabilidades abarcan prácticamente todas las etapas del proceso de contrataciones, desde la planificación contractual, los procedimientos de selección, y la ejecución de los contratos suscriptos. Por tanto, es de gran importancia fortalecer la capacidad de gestión de las UOC para que ellas puedan optimizar el proceso de contrataciones y garantizar la adecuada ejecución de los contratos;

Que, el Decreto N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003, reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

Que, la Resolución INAES Nº 95 de fecha 5 de junio de 2019, conforma el *Comité de Evaluación,* con representantes de diferentes estamentos a los efectos de la participación, de la transparencia y de brindar respuestas oportunas a las necesidades de la institución;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, realizada el día 13 de diciembre/2019, las Empresas participantes para la provisión de Licencia de Antivirus fueron:1. PASO PARAGUAY S.A. 2 SDA PARAGUAY 3 ITCS S.A. 4 H&B TRADING S.A. 5 SISTECO PARAGUAY SRL. 6 ALIAS S.A.

Que, los oferentes interesados en la provisión de Licencia de Antivirus, de acuerdo con los principios constitucionales, han participado en igualdad de condiciones del Concurso de Ofertas dentro del marco de la ley;

Que, conforme a los términos del Manual Técnico para Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones públicas, el Comité conformado para el concurso de ofertas del INAES, procedió al análisis de las ofertas el día 27 de diciembre del corriente año;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas realizado sobre el llamado a Concurso para Contratación Directa Nº 09/2019 – Adquisición de Licencia de Antivirus para el INAES – ID Nº 364.811, a las resultas del proceso de análisis y verificación de cada ítems, declara que se ha podido constatar fehacientemente que la empresa oferente que cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el llamado, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente para proveer los bienes solicitados por la convocante corresponde a la firma PASO PARAGUAY S.A;

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, la Ley Nº 6.223/18 que modifica y amplía la Ley Nº 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, la Resolución INAES Nº 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

…///…cont.Pag.1/2

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES N° 262

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PASO PARAGUAY S.A." LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 - ID N° 364.811 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

...///...cont.Pag.2/2

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
R E S U E L V E:

Art.1°. **ADJUDICAR** a la firma PASO PARAGUAY S.A la Contratación Directa N° 09/19 – ID N° 364.811 para la Adquisición de Licencia de Antividus para del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña, por el monto total de **Gs. 24.500.0000 (guaraníes veinte y cuatro millones quinientos mil).**

Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Art.3°.- **APROBAR** el Informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Art.4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados y los resultados.

Art.5°.- **COMUNICAR** y archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

Mg. Claudelina Marín Gibbons
Directora General Interina, INAES